



Instrucción de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se publican la oferta definitiva de puestos de trabajo y los listados definitivos de valoración de méritos de las categorías profesionales dependientes de la División de Enfermería, Administrativos, Auxiliares Administrativos y Celadores, y se convoca el/los actos de adjudicación de adscripciones, siguiendo los principios del Acuerdo de Movilidad Interna de este Centro, de 16 de marzo de 2018, suscrito entre la Dirección Gerencia y las secciones sindicales de CCOO, CSI-F, SATSE y USAE.

1.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Movilidad, y tras correcciones de errores detectados, la publicación de **la oferta definitiva** y de los **listados definitivos de valoración de méritos** de las categorías profesionales dependientes de la División de **Enfermería, Administrativos, Auxiliares Administrativos y Celadores**. Los citados listados se publicarán en el día de hoy, en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional, en la web del HUPM (www.hupm.com), y en los de las secciones sindicales firmantes del Acuerdo.

2.- Convocar, a propuesta de la Comisión de Movilidad, **el/los acto/s de adjudicación de adscripciones**, que se celebrarán en el Salón de Actos del Hospital Universitario Puerta del Mar y en el Aula de Formación sita en la primera planta del Hospital de San Carlos. Los días y horas por categoría serán objeto de publicación en el día de hoy en la web del Hospital.

3.- Tras la elección se publicarán los listados provisionales de adjudicaciones, se abrirá un periodo de alegaciones de 15 días hábiles y se publicarán los listados definitivos. Antes de la publicación de los listados definitivos el profesional que así lo decida podrá presentar su renuncia a la plaza solicitada.

4.- Los profesionales de las categorías referidas que no hubieran participado en el proceso de movilidad o que habiéndolo hecho no opten por ningún puesto o renunciasen al que hubieran elegido en el plazo marcado, quedarán en el mismo que vinieran ocupando.

Si ello no fuera posible, por corresponder dicho puesto a otro profesional, tendrán prioridad para elegir otro disponible dentro de su misma unidad si lo hubiera. En caso contrario podrán optar por aquellos que hubieran quedado vacantes tras éste proceso.

La prioridad vendrá marcada según su vinculación, en los términos que marca el acuerdo de movilidad vigente y, a continuación el orden lo determinarán los Servicios prestados en Centros del SNS, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de la UE o del EEE.

El mismo criterio determinará la salida de los profesionales de una unidad cuando ello fuera preciso por que su puesto resultase ocupado como consecuencia del proceso de adjudicación de adscripciones.



Los empates se resolverán por orden alfabético a partir del profesional cuyo primer apellido comience por la letra M conforme la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas convocadas con posterioridad a dicha publicación (BOJA nº 32 14/02/2018). Si persiste el empate primará la mayor edad.

El Director Gerente
EL DIRECTOR GERENTE
p.a. Resolución 23/191 de 23 de diciembre
Fernando Forja Pajares
Raquel M.ª Vázquez Pérez
Directora Económico-Admtva. y SS.GG.